



RESOLUCION Nº 15360

VISTO:

El expediente CO-0062-01130788-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para la ejecución de las siguientes obras y/o tareas:

- a) Bacheo integral y reconstrucción de la carpeta asfáltica en calle E. Zeballos desde el 4.800 ingreso principal a Barrio Cabal, arteria que al pasar las vías del ferrocarril toma el nombre de Castelli hasta Ignacio Crespo y nuevamente E. Zeballos hasta Camino Viejo a Esperanza.
- b) Bajar el nivel de las banquetas en toda la extensión mencionada en el inciso a), a los fines de evitar la acumulación de agua cuando llueve.
- c) Pavimentación con cordón cuneta de Pasaje Santa Fe desde calle Boneo hasta Pasaje Boedo.
- d) Construcción, remodelación y refacción de los desagües pluviales en las calles Boneo, Pasaje Peña, E. Zeballos y Pasaje Boedo entre Pasaje Santa Fe y Avenida Blas Parera.
- e) Construcción de un paso a nivel para vehículos y peatones por calle Espora desde Pasaje Santa Fe hasta calle Cervera.



RESOLUCION Nº **15360**

- f) Reposición y/o reparación de luminarias en las columnas ubicadas en el sector verde del paso a nivel solicitado en el inciso anterior.
- g) Construcción de carpeta asfáltica desde Pasaje Santa Fe y Espora hasta Castañaduy.

Art. 2: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras y/o tareas.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01130788-1 (PC).-